



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo – Sucumbíos
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



ACTA N° 036 – SG – GADMP – 2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO, REALIZADA EL DÍA LUNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos, el 04 de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las 10H24, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Putumayo, previa convocatoria de agosto 31 de 2017, dispuesta por la señora Alcaldesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, se instalan en sesión ordinaria los señores concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, actuando como secretario ad hoc, el doctor Marco Cruz Montero, nombrado con oficio N° 0668-A-GADMP-2017, de 4 de septiembre de 2017, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación del Acta de la sesión Ordinaria N° 035-SG-GADMP, de 28 de agosto de 2017;
5. Conocimiento y discusión en primer debate del proyecto de ORDENANZA PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICHA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO.
6. Conocimiento y discusión en primer debate del proyecto de ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES Y EXISTENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO;
7. Clausura.

(Se cuenta con la presencia de los señores miembros de la Comisión para la Construcción de la Iglesia Evangélica de Sansahuari y un funcionario de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero), para tratar el tema de la suspensión de la construcción de la iglesia).

PRIMER PUNTO:

Constatación del quórum: La señora Alcaldesa dispone se constate el quórum.- El Secretario procede e informa que se cuenta con la presencia de los señores Concejales Segundo Fidel Castro Sánchez, Miguel Ramón Salazar Noteno, Luis Alberto Meneses Yépez, Flavio Javier Yungazaca y la señora Alcaldesa, con la ausencia del señor David Pascual Noteno, contando con el quórum legal.

SEGUNDO PUNTO:

Instalación de la sesión: La señora Alcaldesa saluda y da una cordial bienvenida a los señores Concejales, al señor representante de la ARCH, a los señores miembros de la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo - Sucumbíos
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



Comisión para la Construcción de la Iglesia Evangélica Sansahuari y a los demás presentes, e instala la sesión siendo las 10H24 minutos

TERCER PUNTO:

Aprobación del orden del día: Interviene la señora Alcaldesa y manifiesta: quisiera pedirles a los señores Concejales agregar un punto en el orden del día para recibirles a los señores representantes de la Iglesia Evangélica y al representante de la ARCH e indica que le han informado que los representantes de PETROAMAZONAS, están por llegar; propone que se continúe con la sesión y que se les reciba cuando lleguen los representantes de PETROAMAZONAS.- toma la palabra el señor Fidel Castro saludando a los presentes y dice que está de acuerdo con que se les reciba cuando lleguen los representantes de PETROAMAZONAS, para que "todos hablemos el mismo idioma" y que de una vez se resuelva este problema, con lo que mociona que se agregue un punto en el orden del día para que se reciba a los señores miembros de la Comisión para la Construcción de la Iglesia, al representantes de la ARCH y de PETROAMAZONAS; apoya la moción el señor Javier Yungazaca.- La señora Alcaldesa solicita a secretaria someta a votación la moción, obteniendo el resultado siguiente: "Señores Concejales: Segundo Fidel Castro, "proponente de la moción", Miguel Ramón Salazar, "apoyo la moción"; Luis Alberto Meneses, "por la moción presentada"; Flavio Javier Yungazaca, "por la moción"; señora Alcaldesa, "por el beneficio de toda la comunidad, a favor de la moción presentada".- El secretario informa que de los cuatro señores concejales presentes, se cuenta con cuatro votos a favor de la moción, más el voto favorable de la señora Alcaldesa, con lo que se incrementa un punto en el orden del día: **"Recibir a los Miembros de la Comisión para la Construcción de la Iglesia Evangélica de Sansahuari, al representante de la ARCH y de PETROAMAZONAS".** (se interrumpe la sesión y la señora Alcaldesa autoriza el ingreso del concejal David Pascual Noteno, con lo que se cuenta con la presencia de la totalidad de los señores Concejales)

CUARTO PUNTO

Lectura y aprobación del Acta de la sesión Ordinaria N° 035-SG-GADMP de 28 de agosto de 2017.- La señora Alcaldesa solicita a los señores Concejales que si tienen algo que se deba rectificar o agregar, tienen la palabra.- Toma la palabra el Concejal Miguel Ramón Salazar y mociona que se apruebe el acta de la sesión ordinaria.- El señor Alberto Meneses indica que no tiene nada que agregar y apoya la moción.- La señora Alcaldesa solicita al Secretario, que someta a votación, señores concejales: Segundo Fidel Castro, "por la moción presentada"; Miguel Ramón Salazar, "por la moción", Luis Alberto Meneses, "respaldante de la moción"; David Pascual Noteno, "por la moción"; Flavio Javier Yungazaca, "por la moción" señora Alcaldesa "por la única moción presentada".- El Secretario informa que de los cinco señores Concejales que se encuentran presentes, se cuenta con cinco votos a favor de la moción, más el voto favorable de la señora Alcaldesa, se aprueba el orden del día.

RESOLUCIÓN N° 125-2017

El Concejo aprueba el Acta de la sesión Ordinaria N° 035-SG-GADMP, de 28 de agosto de 2017

QUINTO PUNTO

Conocimiento y discusión en primer debate el proyecto de la ORDENANZA PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo – Sucumbios
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO.- La señora Alcaldesa indica que deben haber revisado la ordenanza que se necesita para contar con un fondo de caja chica, porque muchas veces se necesitan cosas que no se pueden comprar; y que por falta de 20 o 50 dólares se nos está retrasando el trabajo; pregunta si tienen alguna observación y solicita la intervención del doctor Máximo Arrobo para que de una mayor explicación del proyecto de ordenanza.- interviene el señor Javier Yungazaca y manifiesta: "no hace mucho que se aprobó una ordenanza del fondo rotativo y casi es lo mismo; en todo caso, sería de agregarle algún artículo..., porque inclusive esa ordenanza tiene criterio jurídico".- la señora Alcaldesa cede la palabra al doctor Máximo Arrobo quien manifiesta: "el fondo rotativo se lo puede aplicar a diferentes programas o proyectos específicos; por ejemplo, tuvimos un fondo rotativo para "el Camal" o para "licencias de servicios institucionales"; es decir, gastos exclusivos para cada proyecto, como en pasajes, combustibles, parqueaderos etc..., menos viáticos, indica que el proyecto del profesor es exagerado.- El señor Javier Yungazaca pregunta si el término "caja chica" es procedente, a lo que informa que está en vigencia pero con montos pequeños, hasta tres salarios básicos unificados; la señora Alcaldesa destaca que la caja chica sirve para adquirir varias cosas en montos pequeños.- el señor Alberto Meneses, indica que él ha presentado el proyecto de ordenanza, porque ha visto la necesidad que se cuente con un fondo para evitar retrasar el trabajo; que se ha enterado que a veces suspenden el trabajo por falta de una bujía, combustible, tornillos, etc. y agrega: "sin embargo, la ordenanza está a criterio de ustedes para que se revise y se sugiera cambios...".- El señor Fidel Castro interviene y manifiesta: "lo miro bien, he pasado también esas mismas experiencias con los trabajadores..." y sugiere que se apruebe en primera instancia y que se reúnan en esta semana todos, los concejales y técnicos para ver si deciden aprueba como caja chica o fondo rotativo; además dice que le parece que el monto es muy pequeño y que sería bueno que se ponga al menos, tres salarios básicos unificados.- la señora Alcaldesa indica que está de acuerdo con que se trabaje esta semana, pero que sea para todas las áreas.- El señor Javier Yungazaca indica que está de acuerdo, pero que primero debía pasar por el área jurídica, para que emita su informe.- La señora Alcaldesa solicita criterio del procurador Síndico quien indica: "Es obligación que las ordenanzas, principalmente las de carácter tributario, deben contar con el criterio de la Procuraduría Síndica y de la Dirección Financiera; además hay que recordar que es una recomendación de la Contraloría General del Estado que debe cumplirse de forma obligatoria.- Entre varias intervenciones se propone que en el transcurso de la semana se trabaje con el Procurador Síndico y Director Financiero para que emitan el informe y que se realice la segunda discusión en la siguiente sesión ordinaria.- El Concejal Luis Alberto Meneses, propone enviar oficio a la señora alcaldesa pidiendo a jurídico y financiero, criterio y según lo que se diga en los informes, pasar al Concejo y así se gana un poco de tiempo.- La señora Alcaldesa pregunta si alguien presenta una moción sobre la idea presentada por el Concejal Meneses.- El Concejal Javier Yungazaca pregunta al Procurador Síndico sobre la propuesta, quien dice: "Ustedes tienen por conocido el proyecto de ordenanza, han preparado la ordenanza y pueden darla por discutida en primer debate; en el transcurso de la semana solicitan el pronunciamiento del Procurador Síndico y del Director Financiero, y luego en la siguiente sesión ordinaria, la discuten en segundo y definitivo debate, pudiendo ratificarse en el contenido o proponer los cambios que consideren necesarios".- Luego de algunas deliberaciones, el señor Alberto Meneses, eleva a moción que: "Se dé por discutida en primer debate la ORDENANZA PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO y se envíe a la Procuraduría Síndica y al Director Financiero, para que emitan su informe, previo una reunión con los señores Concejales antes de presentar al segundo debate"; apoya la moción el señor Miguel Ramón Salazar.- La señora Alcaldesa solicita que se someta a votación; señores Concejales: Segundo Fidel Castro, "por la moción"; Miguel Ramón Salazar, apoyo la moción; Luis Alberto Meneses,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo – Sucumbíos
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



"proponente de la moción"; David Pascual Noteno, "a favor de la moción"; Flavio Javier Yungazaca, a favor de la moción; señora Alcaldesa a favor de la moción.- El Secretario informa que con cinco votos a favor más el voto favorable de la señora Alcaldesa, queda aprobada la moción presentada por el señor Luis Alberto Meneses.

RESOLUCIÓN N° 126-2017

Se da por discutida en primer debate la ORDENANZA PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO FUIO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO, se envíe a la Procuraduría Síndica y al Director Financiero, para que emitan su informe, previo una reunión con los señores Concejales, antes de presentar al segundo debate

SEXTO PUNTO:

Conocimiento y discusión en primer debate el proyecto de ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES Y EXISTENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO: La señora Alcaldesa informa que por recomendación de Contraloría se ha preparado la Ordenanza propuesta; informa que es una ordenanza que se ha generalizado en la mayoría de los municipios y para mayor explicación, solicita información al doctor Máximo Arrobo Director Administrativo del GADMP, quien luego del saludo expresa: "...esta ordenanza es en cumplimiento del artículo 6 de mismo Reglamento..."- señala que es obligación de todas las instituciones tener su propio Reglamento... ; además, que la propuesta presentada abarca todo, ya que es una copia con ligeros cambios del Reglamento emitido por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo N. 017 del año 2016.- En uso de la palabra, el señor Javier Yungazaca manifiesta que en la disposición final dice que: "El presente Reglamento entrará en vigencia.." y pregunta ¿cuál Reglamento? Si estamos aprobando una ordenanza;... No es lo mismo ordenanza que reglamento"- Se emiten algunos criterios y concluyen solicitando al Procurador Síndico de la Institución, que emita su criterio; el Procurador Síndico indica que de acuerdo con el artículo 322 del COOTAD, "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales, aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente"; es decir, la ley no establece una diferenciación entre clases de normas; La palabra ordenanza es una forma de referirse a la normativa seccional que sirve para regular las actividades de cada nivel de gobierno; a través de ordenanzas se pueden emitir cualquier tipo de normas o reglamentos; "...de tal manera que dejarle como está redactado o cambiar la palabra reglamento por ordenanza no tiene ninguna importancia"- toma la palabra el señor Luis Alberto Meneses, e indica que "...la contraloría hizo esa observación, por no tener la ordenanza para el manejo de bienes..." agrega que: "de alguna manera se ha cometido errores y que hubiera sido bueno que el señor de la bodega debió solicitar que se realice la ordenanza; ... esta ordenanza es muy extensa porque trata hasta la forma de dar de baja los bienes...", e invita a los señores concejales a realizar una reunión de trabajo entre semana para revisar y llegar a consensos para presentar una propuesta de ordenanza antes de llegar a segundo debate..."- Con la palabra, el señor Segundo Fidel Castro, manifiesta "...le veo muy saludable a esto, porque estamos siendo observados por la Contraloría por esta cuestión y es necesario que tengamos esta ordenanza"; indica que un día habló con el guardia del reciclaje de basura y al preguntarle "qué cuida y me dijo que nada" y le preguntó cómo que nada si aquí hay bienes..."; por eso dice que es necesaria la ordenanza.- La señora Alcaldesa invita a los señores concejales que presenten su moción.- Toma la palabra el señor Luis Alberto Meneses y manifiesta que es necesario leer y revisar toda la ordenanza; solicita una reunión previa de todos los señores concejales



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo - Sucumbios
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



y propone darlo por conocido en primer debate.- Luego de algunas propuestas, el señor Alberto Meneses, eleva a moción que: "Se dé por discutido en primer debate la propuesta de la ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES Y EXISTENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO y se someta a una nueva revisión con la participación de todos los señores Concejales previo a que sea presentado a segundo y definitivo debate". Respalda la moción señor Javier Yungazaca.- La señora alcaldesa solicita que se someta a votación; señores Concejales: Segundo Fidel Castro, por la única moción; Miguel Ramón Salazar, por la moción presentada; Luis Alberto Meneses, proponente de la moción; David Pascual Noteno, "a favor de la moción"; Flavio Javier Yungazaca, "a favor de la moción"; señora Alcaldesa, "a favor de la moción.- El secretario informa que con el voto de los cinco señores concejales más el voto favorable de la señora Alcaldesa, queda aprobada la moción presentada por el señor el señor Luis Alberto Meneses.

RESOLUCIÓN N° 127-2017

El Concejo Resuelve dar por discutido en primer debate la propuesta de la ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES Y EXISTENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO y que se someta a una nueva revisión con la participación de todos los señores Concejales previo a que sea presentado a segundo y definitivo debate

SÉPTIMO PUNTO

"Recibir a la Comisión para la Construcción de la Iglesia Evangélica de Sansahuari, al representante de la ARCH y de PETROAMAZONAS" La señora Alcaldesa inicia el tratamiento de este punto del orden del día, haciéndoles llegar un fraterno saludo y agradecimiento por la presencia de los señores representantes de la ARCH y PETROAMAZONAS; de igual forma a los señores miembros de la Comisión para la Construcción de la Iglesia Evangélica Sansahuari, y demás asistentes a esta sesión.- Recuerda a la sala que hace unos días se mantuvo una reunión con los señores de la ARCH Y PETROAMAZONAS para tratar sobre el tema de la suspensión de la construcción de la iglesia Evangélica de Sansahuari, que se realizó ante el pedido de Petroamazonas; sin embargo dice: el municipio ha realizado las gestiones necesarias para tratar este tema... "nunca nos imaginamos tener ese inconveniente porque desde hace años atrás se viene construyendo sin conocer el trayecto del ducto", "por eso se han realizado algunas diligencias hasta que por fin el día jueves, PETROAMAZONAS nos dio una contestación al problema de la iglesia".- Sin embargo dice: es necesario que en esta sesión se tome una Resolución para evitar nuevos inconvenientes..."; y pregunta ¿qué va a pasar en el caso que se quiera reconstruir?, se debe informar a la ciudadanía para evitar nuevas construcciones y evitarnos esos inconvenientes: solicita al Director de Planificación que informe sobre los trámites realizados...- El ingeniero Pablo Pino, luego del saludo manifiesta que: ...Es conocida la problemática de Sansahuari con la presencia del ducto y la necesidad de dar una salida inmediata al problema de la iglesia, aunque ya se tiene una respuesta en el sentido que se autoriza se reinicie la construcción pero a una distancia no menor a cinco metros; agrega que, en el tema de regulación urbana es un problema porque tenemos un precedente para situaciones futuras, cabe la incertidumbre, ¿qué vamos hacer? ¿cómo vamos actuar con las personas que tienen el derecho a ampliar y a mejorar sus condiciones de vida?, existen construcciones de dos y hasta tres pisos; ese es el problema, por lo que se ha manifestado la necesidad de conversar para establecer las directrices de cómo actuar; es un poco complicado porque el ducto atraviesa en centro urbano, donde ya existe toda la infraestructura para una urbanización; considera que es necesario que se fijen criterios

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo - Sucumbíos
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



técnicos para actuar a futuro; termina agradeciendo la participación de los funcionarios de PETROAMAZONAS y la ARCH.- La señora Alcaldesa cede la palabra al señor Javier Yungazaca quien manifiesta que en la población de Sansahuari desde hace algunos años se viene construyendo sin que se haya impedido por parte de PETROAMAZONAS y que siendo un error de parte y parte, sería bueno encontrar una solución.- La señora Alcaldesa dice que en verdad nunca se ha dicho nada por las construcciones, por eso es importante llegar a un consenso mediante el diálogo.- Solicita al Secretario, de lectura al oficio ARCH-S-2017-1354-OF de 30 de agosto de 2017, enviado por el Director Regional de Control de Hidrocarburos y Combustibles - Sucumbíos, cuyo resumen es el siguiente: Se refiere al oficio remitido por la ARCH, que hace relación a la solicitud presentada por Alcaldía, para que se pronuncien sobre la "FACTIBILIDAD" de viabilizar la construcción al menos hasta el borde del resto de viviendas colindantes, es decir a 5 metros del eje del ducto"; informan sobre los trámites realizados y las recomendaciones emitidas por PETROAMAZONAS; entre otras, Que la construcción se mantenga una distancia de amortiguamiento desde el eje del oleoducto hacia la edificación, que en ningún caso puede ser menor a 5 metros. Teniendo presente que; en caso que se requiera realizar actividades relacionadas a inspección, mantenimiento o reparación de los ductos y sean afectadas las construcciones actuales, PETROAMAZONAS EP no se responsabilizará por los daños que se ocasionen producto de las actividades antes mencionadas.- concluye que en cumplimiento de las recomendaciones mencionadas: "es FACTIBLE la realización de los trabajos específicos sobre la línea de transferencia".- Una vez leído el oficio, se realizan algunas intervenciones en las que se puntualiza que: Las construcciones se han levantado en vista que no se conoce por dónde pasa el ducto; que en el caso de la iglesia, se ha ocasionado un perjuicio económico por la inversión realizada en materiales, permisos y mano de obra; además, solicitan que si fuera posible se les reconozca algún valor; que resulta preocupante para el municipio el saber cómo se debe actuar para el otorgamiento de permisos de construcción, sobre todo si se trata de remodelaciones; además que PETROAMAZONAS no ha señalado el lugar por donde pasa el oleoducto; de otra parte, los funcionarios de la ARCH y PETROAMAZONAS indican que: el Decreto fue emitido en el año 2014 y que anteriormente si se ha socializado con las autoridades; que PETROAMAZONAS no puede hacer ningún reconocimiento económico y que es necesario que en adelante se respete el Decreto 616 para el otorgamiento de las líneas de fábrica; indican además que de la lectura del oficio se desprende que la ARCH, en conocimiento de las recomendaciones de PETROAMAZONAS si está dando la FACTIBILIDAD para que la iglesia reconstruya, pero respetando una área no menor a 5 metros de amortiguamiento desde el eje del tubo del oleoducto con el riesgo que si se necesita realizar trabajos de mantenimiento o reparación con maquinaria pesada no será de responsabilidad de PETROAMAZONAS, los daños que se causen.- más otras intervenciones, se concluye que es necesario tomar acciones inmediatas para solucionar el problema de la iglesia llegando a comprometerse con los siguientes acuerdos:

- a) La iglesia Evangélica de Sansahuari puede reiniciar los trabajos conforme está establecido en el oficio No ARCH-S-2017-1354-OF de 30 de agosto de 2017, previo a ponerse en contacto con la operadora de PETROAMAZONAS;
- b) El Gobierno Municipal de Putumayo, en adelante, otorgará líneas de fábrica en estricto cumplimiento del Decreto 616 del año 1974, con relación a la zona de amortiguamiento para la protección del oleoducto;
- c) PETROAMAZONAS se compromete a enviar el plano del trazado de la vía del oleoducto en 15 días y a realizar todas las gestiones necesarias para iniciar en un proyecto de señalización de la línea del oleoducto en 15 días en el sector de Sansahuari y posteriormente en todo el cantón Putumayo;
- d) PETROAMAZONAS, iniciará un proceso de socialización del Decreto 616, en todo el cantón Putumayo, en 15 días, con la participación del Municipio.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo - Sucumbios
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



- e) Que las construcciones que hayan sido levantadas con anterioridad se respetan, pero en caso de necesitar reconstruir se permitirá exclusivamente en el área de la construcción antigua con el mismo riesgo que, si PETROAMAZONAS necesita hacer trabajos de mantenimiento o reparación, no será responsable por los daños que se puedan causar a las viviendas. El cambio de material se considerará construcción nueva.
- f) Reformar la Ordenanza para el otorgamiento de líneas de fábrica, considerando la emisión del Decreto Ejecutivo número 616.-

Una vez ratificados en los Acuerdos, la señora Alcaldesa agradece la presencia de los asistentes y se da por concluido este punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO:

Clausura: La señora Alcaldesa agradece la presencia de los señores concejales y deja clausurada la sesión, siendo la una de la tarde.

Para constancia y fe de lo actuado firman en unidad de acto, en el lugar y fecha de los indicados


Sra. Genny Ron Bustos
ALCALDESA DEL CANTÓN PUTUMAYO




Dr. Marco Cruz Montero
SECRETARIO AD HOC DEL CONCEJO

